

SESTO CUARTO, VEINTE
AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Posito de Labradores.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por Thomas Diaz y conuertes Verinos y Labradores de esta Ciudad, suplicando que en atención a la Causa de la Cosecha de este presente año se represente al Eo. mo. Sr. Superintendente con los Testimonios que Insinuan, a fin de que se sirba conceder moratoria para la entrada de Granos en el Posito de Labradores y en su Inteligencia Acordó de consulte a dho. Sr. Eo. mo. para q. se sirba concederla, acompañando dho. Testimonios, lo q. ejecuten los Caballeros Comisarios de Legacia con las Copreuciones que tengan por Combenientes y dho. Memorial se ponga en este Libro Capitular.

Apelacion al
Consistorio del Sr.
Andrés Chico

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial dado por el Sr. D. Andrés Chico de Gurman J. y Regidor perpetuo de esta Ciudad por el que hace presente que habiendo seguido autos con Juan Gomez Zamora Procurador del Numero de ella sobre Resultas de cuentas del Sr. ocasionados en varios expedientes en que actuó en calidad de Sr. Procurador, se pronunció en ellos Sentencia entera del Consistorio de la q. sintiéndose agrabiado Interpuso a Apelacion para ante esta dha. Ciudad, la q. le fue admitida en ambos efectos segun se asusta del testimonio que presenta, suplicando q. habiendolo por presentado, y a dho. Sr. D. Andrés en el referido grado de Apelacion se sirba nombrar Jueces Consistoriales para el Conocimiento y Derision.

[Signature]

